



1 de 1

Honorable Concejo Municipal
de la Sección Capital Sucre
Sucre Capital de la República de Bolivia
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N° 029 / 04

CONSIDERANDO:

Que, del 29 de marzo al 2 de abril del año en curso, estarán en Sucre los representantes del Municipio de Malinas – Bélgica, compuesta por el Mandatario Concejal Autorizado Sr. Ali Salmi, el Representante del Concejo Asesor de la Cooperación al Desarrollo de Malinas Sr. Win Janssens y la Directora de Relaciones Internacionales Srta. Mieke Van Cauwenberghe, con motivo de reafirmar el hermanamiento entre los dos municipios.

Que, el Gobierno Municipal de Sucre concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la Ciudad, Departamento y del País.

Que, es deber del Gobierno Municipal en representación del pueblo Chuquisaqueño brindar una cordial bienvenida y distinguir a tan ilustres visitantes.

Que, el Reglamento de Honores Condecoraciones Distinciones Títulos y Preeminencias del Honorable Concejo Municipal, dispone en su Artículo 17 conferir el Título de Huésped Ilustre a Alcaldes y Concejales de ciudades del Exterior; llegados en visita oficial para trabajos o conferencias en nuestra ciudad

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art.1° Otorgar el Título de " **HUESPEDES ILUSTRES** " de la Ciudad de Sucre a los dignos visitantes:

Sr. ALI SALMI Sr. WIM JANSSENS Srta. MIEKE VAN AUWENBERGHE

Art.2° La entrega del Título y copia autografiada de la presente disposición, se efectuara en ceremonia especial y con las formalidades de estilo, el día miércoles 31 de marzo del año en curso a horas 17:00, en el Salón Rojo del Palacio Consistorial.

Art.3° La Señora Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la ejecución y promulgación de la presente Ordenanza.

Regístrese, hágase saber, Publíquese y cúmplase.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, a los 24 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Prof. Mario Oña Tòrez

PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 25 días del mes de marzo del año dos mil cuatro.

Lic. Aydeè Nava Andrade
ALCALDESA MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE